

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° **001224**
Sección 1era
LA CISTERNA, 20 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 36 (08/01/2014) que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **ENERO 2014**.
- 2.- El Memorándum N° 11 (02/01/2014) de Alcaldía, la asistencia diaria correspondiente al mes de **ENERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **ENERO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	11:15	01:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm